

# TRIBUNAL DE DISCIPLINA



Expte.63/15

Mar del Plata, 25 de septiembre de 2015.-

## **AUTOS Y VISTOS:**

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sptes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1/2, respecto del partido programado para el día 20 de septiembre de 2015 entre los equipos “Telefonos” vs. Peñarol, en cancha del Club Telefonos, pertenecientes a la categoría Primera, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

## **Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/2 lucen los informes de los árbitro del encuentro en el que consta que el jugador nº6 del equipo Peñarol Sr. Emiliano Papparella (carnet 312), fue descalificado por decirle al árbitro Pereyra “SOS UN PELOTUDO”.

Que el imputado a fs.4 ha formulado su descargo en el plazo de ley, en el cual reconoce haber efectuado esa manifestación al juez del partido pero que lo hizo en función de la intensidad del juego y no con ánimo de agredir o insultar.

Que el artículo, 105 inc. “b”, del Código de Penas de la CABB contemplan la conducta imputada en los informes referidos ya que se deduce que se ha cometido una leve dificultad en la labor de los árbitros.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

## **RESUELVE:**

1. Aplicar al jugador EMILIANO PAPPARELLA (CARNET 312), categoría Primera, del equipo “Peñarol”, una FECHA DE SUSPENSION para disputar partidos oficiales de la AMB (art. 105 inc. “B” del C. P. de la CABB).
2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese